

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Hacienda
Uoc Ministerio de Hacienda**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE CABLEADO Y ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SNC**
(versión 3)

ID de Licitación:

414618



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

14/10/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	414618	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE CABLEADO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SNC
Convocante:	Ministerio de Hacienda	Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Unidad de Contratación:	Uoc Ministerio de Hacienda	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A TRAVÉS DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	18/10/2022 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Estrella 345 e/Chile y Alberdi-Edif. Citicentro-5° piso UOC-MH	Fecha de Entrega de Ofertas:	25/10/2022 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Estrella 345 e/Chile y Alberdi-Edif. Citicentro-5° piso UOC-MH	Fecha de Apertura de Ofertas:	25/10/2022 10:10

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Andrés María Soria Martínez	Cargo:	Coordinador Interino
Teléfono:	021 414 6028	Correo Electrónico:	uoc@hacienda.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 02

Asunción, 13 de octubre de 2022

Señores

OFERENTES

Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente enmienda al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 SERVICIO DE CABLEADO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO ID N° 414.618.

ENMIENDA 1

Se procede a prorrogar la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, cuya información se encuentra publicado en el Portal del SICP (www.contrataciones.gov.py) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La enmienda se realiza únicamente en el punto señalado, los datos del PBC, los puntos no mencionados en la presente Adenda, se mantienen invariables y sin modificación alguna.

Atentamente.

ABG. Andrés Soria, Coordinador
Coord. Unidad Operativa de Contratación

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Se permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Hasta 2 días antes del tope de consultas.

Lugar: Servicio Nacional de Catastro - sito en Chile 1053 c/ Manduvira.

Hora: Entre las 08:00 y las 15:00 (Según lo establecido en comunicación con el Departamento de Informática del Servicio Nacional de Catastro)

Procedimiento: La visita técnica se realizará en común acuerdo con el jefe del Dpto. de Informática del SNC a fin de que los Oferentes visualicen los equipos y/o sistemas que serán objeto de este llamado. Se expedirá una constancia de participación, que deberá ser presentada con la oferta. En caso de que el Oferente no realice la visita, deberá presentar con

su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:

Anastacio Torres: anastacio_torres@hacienda.gov.py 0985874362

Cristhian Caceres: cristhian_caceres@hacienda.gov.py - 0981267387

Participación Obligatoria: No, en caso de no participar se podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la

comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

PARA LOS ÍTEMS 1 y 2:

El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Por lo menos hasta 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

36 meses.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

36 meses.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

La oferta deberá incluir soporte 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo, con tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la notificación al proveedor sobre el eventual inconveniente.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar

ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A. Para contribuyentes de IRACIS (2019, 2020, 2021)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

La rentabilidad no será negativa en promedio de los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

B. Para contribuyentes únicamente de IRP (2019, 2020, 2021)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2019,2020, 2021)

C. Para contribuyentes únicamente de IRPC (2019, 2020,2021)

a. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- b. Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2019, 2020, 2021)

Observación: Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con la capacidad financiera necesaria. Se analizará en conjunto consolidándose los valores de los balances de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- | |
|---|
| a. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario. |
| b. Formulario de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal o su equivalente según el nuevo régimen tributario. |
| c. Formulario de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC o su equivalente según el nuevo régimen tributario. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la comercialización de bienes que guarden relación al ramo de Telecomunicaciones o Internetworking.

Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas y/o certificados que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído e instalado sistemas relacionados al objeto ofertado "adquisición de equipos de comunicación y cableado de redes" en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales de provisión e instalación de sistemas relacionados al objeto ofertado "adquisición de equipos de comunicación y cableado de redes", en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, cuyos montos sumados representan un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la comercialización de bienes que guarden relación al ramo de Telecomunicaciones o Internetworking.

Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas y/o certificados que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído e instalado sistemas relacionados al objeto ofertado "adquisición de equipos de comunicación y cableado de redes" en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales de provisión e instalación de sistemas relacionados al objeto ofertado "adquisición de equipos de comunicación y cableado de redes", en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, cuyos montos sumados representan un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Planilla de Datos Garantizados.
2. Declaración jurada de que Todos los equipos a proveer e insumos serán nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento. Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente y estable en dicha línea.
3. La visita técnica se realizará en común acuerdo con el Jefe del Dpto. de Informática del SNC a fin de que los Oferentes visualicen los equipos y/o sistemas que serán objeto de este llamado. Se expedirá una constancia de participación, que deberá ser presentada con la oferta. En caso de que el Oferente no realice la visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
4. El Oferente deberá presentar Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 3 (tres) años. Dentro de este periodo, el Oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriera la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaran, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del Oferente.
5. Listado de técnicos propuestos (5 técnicos en total, dos para instalación del cableado estructurado, dos para la instalación y configuración de los equipos de comunicación ofertados y uno con certificación en ITIL).
6. El oferente deberá contar con al menos 2 Técnicos certificados en la Instalación de Cableado Estructurado por el fabricante de los productos ofertados.
7. El Oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales en las marcas ofertadas. (presentar Currículo Vitae y copias de certificados). Los 2 (Dos) técnicos deberán contar con las certificaciones CCNA Routing and Switching, Aruba y Forthinet.
8. El oferente también debe contar en su plantel con personal con certificación ITIL para la ejecución del proyecto y del servicio; para dicha implementación el técnico deberá contar con al menos 3 años de experiencia en implementaciones similares, demostrables con su Curriculum y Certificados.
9. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 2 años, detallando su capacitación y correspondiente certificación en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertado, demostrable con declaración jurada por parte de la Empresa.
10. El Oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones en electricidad y demostrar el conocimiento y experiencia en tableros eléctricos y tableros de energía, certificados de cursos de electricidad y certificados de sistemas de cableados.
11. El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos como empresa registrada en Paraguay, de forma de garantizar la calidad de sus servicios.
12. Y otros documentos que el comité considere necesario a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

SOLO PARA ÍTEMS 1 Y 2:

1. El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.
2. El oferente deberá presentar una carta del Fabricante como empresa autorizada y certificada para la instalación de la solución de cableado estructurado.
3. Documentación que acredite al Oferente proveer asistencia técnica a los equipos Especificaciones Técnicas. Este requerimiento, y conforme a los Ítems incluidos en el presente llamado para las siguientes marcas: Centro Autorizado para el Servicio y/o Asistencia Técnica de la marca (PARA ESTE PUNTO Será requerido que el oferente sea un Centro Autorizado por el representante de la Marca en el Paraguay para brindar servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados).

SOLO PARA ÍTEMS 2 AL 10:

1. Se deberá presentar certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Planilla de Datos Garantizados.
2. Declaración jurada de que Todos los equipos a proveer e insumos serán nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento. Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente y estable en dicha línea.
3. La visita técnica se realizará en común acuerdo con el Jefe del Dpto. de Informática del SNC a fin de que los Oferentes visualicen los equipos y/o sistemas que serán objeto de este llamado. Se expedirá una constancia de participación, que deberá ser presentada con la oferta. En caso de que el Oferente no realice la visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
4. El Oferente deberá presentar Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 3 (tres) años. Dentro de este periodo, el Oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriera la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaran, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del Oferente.
5. Listado de técnicos propuestos (5 técnicos en total, dos para instalación del cableado estructurado, dos para la instalación y configuración de los equipos de comunicación ofertados y uno con certificación en ITIL).
6. El oferente deberá contar con al menos 2 Técnicos certificados en la Instalación de Cableado Estructurado por el fabricante de los productos ofertados.
7. El Oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales en las marcas ofertadas. (presentar Currículo Vitae y copias de certificados). Los 2 (Dos) técnicos deberán contar con las certificaciones CCNA Routing and Switching, Aruba y Forthinet.
8. El oferente también debe contar en su plantel con personal con certificación ITIL para la ejecución del proyecto y del servicio; para dicha implementación el técnico deberá contar con al menos 3 años de experiencia en implementaciones similares, demostrables con su Curriculum y Certificados.
9. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 2 años, detallando su capacitación y correspondiente certificación en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertado, demostrable con declaración jurada por parte de la Empresa.

10. El Oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alternos) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones en electricidad y demostrar el conocimiento y experiencia en tableros eléctricos y tableros de energía, certificados de cursos de electricidad y certificados de sistemas de cableados.

11. El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos como empresa registrada en Paraguay, de forma de garantizar la calidad de sus servicios.

12. Y otros documentos que el comité considere necesario a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

SOLO PARA ÍTEMS 1 Y 2:

1. El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.

2. El oferente deberá presentar una carta del Fabricante como empresa autorizada y certificada para la instalación de la solución de cableado estructurado.

3. Documentación que acredite al Oferente proveer asistencia técnica a los equipos Especificaciones Técnicas. Este requerimiento, y conforme a los ítems incluidos en el presente llamado para las siguientes marcas: Centro Autorizado para el Servicio y/o Asistencia Técnica de la marca (PARA ESTE PUNTO Será requerido que el oferente sea un Centro Autorizado por el representante de la Marca en el Paraguay para brindar servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados).

SOLO PARA ÍTEMS 2 AL 10:

1. Se deberá presentar certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO DE REDES

1. SWITCH ACCESO 48 PUERTOS

Switch de Acceso 48 Puertos		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Cantidad	1 (una) unidad	

Procedencia		Exigido	
Autorización del Fabricante		Exigido	
	Descripción.	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Equipo	<p>Deben ser rackeables en infraestructuras de 19" y deben incluir todos los accesorios necesarios para su montaje.</p> <p>Fuente de poder 200 - 240 VAC 50/60 Hz con cable de alimentación con toma tipo americano</p> <p>Deberá soportar un rango de temperatura de operación entre -0° y 45° C y un rango de Humedad no condensada de 15 a 95%.</p> <p>Deberá poseer al menos 1 GB de memoria DRAM.</p>	Exigido	
Cantidad de puertos	Como mínimo 48 (Cuarenta y ocho) puertos auto-negociado 10/100/1000 Mbps Base-T.	Exigido	
	Como mínimo 4 (cuatro) puerto uplink 1G	Exigido	
	Deberán proveerse 2 (dos) módulos ópticos de 1G de por lo menos 550 m de alcance para Fibra Óptica MM.	Exigido	
	Capacidad de switching de al menos 100 Gbps.	Exigido	
	Capacidad de forwarding mínima de 70 Mpps.	Exigido	
	Deberá soportar al menos 32000 MAC Address.	Exigido	
	Deberá soportar al menos 512 Interfaces Virtuales (SVIs)	Exigido	
	Deberá soportar al menos 4000 VLAN IDs.	Exigido	
	El equipo deberá soportar frames de 9000 bytes como mínimo.	Exigido	

Interfaces SFPs	Se deberá incluir al menos 2 SFPs de tipo fibra de 1G . 1000bASE-SX SFP ATRANSIVER MODULE,MMF,850nm,DOM	Exigido	
Protocolos y Funcionalidades	Soporte de protocolos de capa 2: Routed Access (RIP, OSPF) , PVLAN, VRRP, PBR, QoS, 802.1x, CoPP, IP SLA.	Exigido	
	Soporte de protocolos de capa 3: IP SLA, OSPF,VRF, VXLAN	Exigido	
	Soporte de protocolos de monitoreo: SNMP, Syslog	Exigido	
Administración	Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo.	Exigido	
	Posibilidad de configurar diferentes perfiles de usuarios de administración con diferentes grados de autorización para el acceso y ejecución de las distintas tareas de gestión de la red.	Exigido	
	Soporte de Autenticación de usuarios por puerto de acuerdo con el estándar IEEE 802.1x.	Exigido	
	Servicio de configuración por medio de puerto de consola.	Exigido	
	Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.	Exigido	
	Soporte de Gestión Remota segura (SNMPv3 con cifrado, SSL y/o SSH).	Exigido	
Certificaciones	La marca ofertada deberá cumplir al menos con las siguientes normas: Class A, EN 55024 o 55032, EN 61000-3-2 o EN 62368-1.	Exigido	
	La marca ofertada deberá cumplir al menos con las normas de seguridad UL 60950-1, IEC 60950-1, CNS 13438.	Exigido	

	El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos	Exigido	
Garantías	La oferta deberá incluir soporte 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo, con tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la notificación al proveedor sobre el eventual inconveniente.	Exigido	
	La oferta deberá incluir recambio de partes dañadas por defectos de fabricación. Todas las partes deberán ser nuevas. El oferente deberá explicar en su oferta claramente como cumplirá con este requerimiento.	Exigido	
	El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.	Exigido	
	Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados de networking a nivel profesional. Ejemplo: CISCO CCNP, FORTINET NSE7, ARUBA ACSP, ETC, . El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados de nivel profesional o equivalente. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente.	Exigido	
	El oferente deberá demostrar experiencia en provisión de soluciones de acceso LAN como mínimo de 3 constancias o copias de contratos con entidades públicas o privadas.	Exigido	
	Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no se aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados, así como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante, piezas originales, laboratorios autorizados por el fabricante).	Exigido	
	Garantía escrita de 3(tres) años como mínimo.	Exigido	
Soporte 12 meses	SOLN SUPP 8X5XNBD 48port GE, 4x10G SFP, LANB	Exigido	

2. CABLE UTP CATEGORÍA 6

Cable U/UTP Categoría 6			
Características	Especificaciones	Requerimiento	
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
Autorización del Fabricante		Exigido	
	Descripción.	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Aplicaciones	Sistemas de cableado estructurado para tráfico de voz, datos e imágenes, de acuerdo a los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría 6; para cableado primario y secundario entre los paneles de distribución (Patch Panel) o conectores en las áreas de trabajo, en sistemas que requieren un alto margen de seguridad sobre las especificaciones estandarizadas de modo a garantizar el soporte a aplicaciones futuras.	Exigido	
Especificaciones Generales	Deberá tener certificado de performance eléctrica (VERIFIED) otorgado por la UL o ETL, de acuerdo a las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-C.2 CATEGORÍA 6.	Exigido	
	Debe poseer certificación de canal para 6 conexiones por laboratorio de 3a. Parte	Exigido	
	Contará con el nombre del fabricante, la marca del producto y un sistema de rastreabilidad en la chaqueta externa, que permita identificar los datos de fabricación de los cables.	Exigido	
	Chaqueta externa fabricada con material retardante de llama y con bajo nivel de emisión de humo (LSZH-3);	Exigido	

Debe poseer de preferencia el Sello Verde de Calidad Ambiental aplicado para los cables de telemática;

Exigido

El cable deberá estar suministrado en bobinas tipo RIB (reel in a box).

Exigido

El Oferente deberá presentar la documentación técnica donde se compruebe que el producto ofertado cumple con y (valores típicos) de ATENUACIÓN (dB/100m), NEXT (dB), PSNEXT (dB), RL (dB), ACR (dB), para frecuencias de 100, 200, 350 y 550 MHz.

Exigido

3. CONECTOR JACK RJ45 CATEGORIA 6

Conector Jack RJ45 Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Cantidad	140 (ciento cuarenta) Unidades	Exigido
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido
Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple

Aplicaciones	Sistemas de cableado estructurado para tráfico de voz, datos e imágenes, de acuerdo a los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría 6; para cableado horizontal o secundario, uso interno, en un punto de acceso en el área de trabajo para tomas de servicios en sistemas estructurados de cableado y en aquellos que requieren un alto margen de seguridad sobre las especificaciones estandarizadas de modo a garantizar el soporte a aplicaciones futuras	Exigido
Generales	Deberá tener certificación UL o ETL LISTED	Exigido
	Deberá poseer certificación ETLVERIFIED	Exigido
	Poseer certificación de canal para 6 conexiones por laboratorio de 3a. Parte ETL	Exigido
	Cuerpo en material termoplástico de alto impacto no propagador de la llama, que cumpla con la norma UL 94 V-0 (inflamabilidad);	Exigido
	Poseer protectores 110 IDC posteriores para las conexiones y tapa de protección frontal (dustcover) removible, la cual deberá contar con un espacio para la inserción de íconos identificadores;	Exigido
	Tener vías de contacto fabricadas en bronce fosforoso, con capas de 2,54 mm de níquel y 1,27 mm de oro	Exigido
	Disponibilidad de suministro en los colores blanco, beige, rojo, azul y negro;	Exigido
El keystone debe ser compatible para las terminaciones T568A y T568B, según la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2;	Exigido	

Poseer terminación tipo 110 IDC (conexión posterior) estañada como protección anti-oxidación, y consentir la inserción de conductores de 22 AWG a 26 AWG

Exigido

El conector hembra debe posibilitar el crimpado de los 8 conductores al mismo tiempo para proporcionar una conectorización homogénea

Exigido

Soportar ciclos de inserción, en la parte frontal, igual o superior a las 750 (setecientos cincuenta) veces con conectores RJ-45 y 200 inserciones con RJ11

Exigido

Soportar ciclos de inserción igual o superior a 200 (doscientas) veces con terminaciones 110 IDC;

Exigido

Identificación de la Categoría grabada en la parte frontal del conector;

Exigido

Exceder las características eléctricas previstas en la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría 6

Exigido

El producto debe cumplir con los requisitos relacionados con la tasa máxima de compuestos que no agreden al medio ambiente, según la Directiva RoHS. El oferente debe presentar la documentación que avale el cumplimiento de esta directiva

Exigido

4. PATCH PANEL 24 PUERTOS CATEGORIA 6

Patch Panel 24 Puertos Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento

Cantidad

8 (ocho) unidades

Exigido

Marca Exigido

Modelo Exigido

Procedencia Exigido

Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
-------------	----------------	----------------------

Generales	Debe exceder los límites establecidos en las normas para CAT.6/Clase E	Exigido
-----------	--	---------

	Debe poseer certificado de desempeño del canal garantizado para hasta 4 conexiones y hasta 6 conexiones en canales de hasta 100 metros	Exigido
--	--	---------

	Debe cumplir con las normas IEEE 802.3, 1000 BASE T, 1000 BASE TX, EIA/TIA-854, ANSI-EIA/TIA-862, ATM, Vídeo, Sistemas de Automación Predial, 10G-BASE-T (TSB-155) y todos los protocolos LAN anteriores	Exigido
--	--	---------

	Deber provisto con 24 iconos de identificación	Exigido
--	--	---------

	Deberá poseer conector con IDC en Angulo de 45°	Exigido
--	---	---------

	Debe ser compatible con RJ-11	Exigido
--	-------------------------------	---------

	Debe poseer módulos de 6 posiciones	Exigido
--	-------------------------------------	---------

	Posibilidad de clavijas T568A o T568B	Exigido
--	---------------------------------------	---------

	Proveer folleto de montaje en español	Exigido
--	---------------------------------------	---------

	Deberá ser suministrado con protectores traseros, con iconos azules y rojos, con guía trasera de cables que permitan la fijación individual de los cables	Exigido
--	---	---------

Poseer garantía de ZERO BIT ERROR en Fast y Gigabit Ethernet;	Exigido
Deberá poseer el logotipo de la marca en la parte frontal, indicación de la categoría en la parte frontal. Además de la indicación de lote de producción en el cuerpo del producto.	Exigido
Deberá poseer las siguientes características constructivas:	
Altura 1 U de rack	Exigido
Ancho (19")	Exigido
Color Negro	Exigido
Tipo de Conector frontal RJ-45 fijado a circuito impreso	Exigido
Cantidad de posiciones 24 puertas (módulos de 6 puertas)	Exigido
Material del contacto eléctrico RJ-45: Bronce fosforoso con 50 μin (1,27 μm) de oro y 100 μin (2,54 μm) de níquel 110 IDC: Bronce fosforoso con 100 μin (2,54 μm) de níquel y estañado.	Exigido
Material del cuerpo del producto Estructura: Acero	Exigido
Panel frontal y guía: Termoplástico de alto impacto no propagante a la llama UL94V-0	Exigido
Diámetro del Conductor 26 a 22 AWG	Exigido
Accesorios Incluidos	Exigido
Guía de cables 1	Exigido
Íconos 24 rojo y 24 azul	Exigido

Tornillos 4 x M5x12mm	Exigido
Abrazadera plástica 24	Exigido
Protectores traseros 48	Exigido
Padrón de Montaje T568A y T568B	Exigido
Temperatura de Almacenamiento -40oC hasta +70oC	Exigido
Temperatura de Operación -10oC hasta +60oC	Exigido
Fuerza de retención entre Jack y Plug Mínimo 133N	Exigido
Cantidad de ciclos \geq 1000 RJ45 y \geq 200 RJ11 \geq 200 en el bloque IDC	Exigido
Resistencia del Aislamiento 500 M Ω	Exigido
Resistencia de Contacto 20m Ω	Exigido
Resistencia DC 0,1 Ω	Exigido
Prueba de Tensión Eléctrica entre los Conductores 1000V (RMS, 60Hz, 1 min)	Exigido
Norma EIA/TIA 568 C.2 y sus complementos, ISO/IEC 11801, NBR 14565, TIA/EIA-310 E Cabinet, Racks, Panels, and AssociatednEquipment	Exigido
Certificación UL Listed E173971 y ETL Verified, ETL LISTED, ISO9001/ISO14001 416253	Exigido

5. PATCH CORD DE 1 METRO CATEGORIA 6

PatchCord de 1 Metro Categoría 6

Características	Especificaciones	Requerimiento
Cantidad	150 (ciento cincuenta) Unidades	Exigido
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido
	Descripción	Mínimo Exigido Cumple/ No Cumple
Aplicaciones	Sistemas de cableado estructurado para tráfico de voz, datos e imágenes, según los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría 6. Destinados al cableado horizontal o secundario, para uso interno, en un punto de acceso al área de trabajo para interconectar el hardware de comunicación del usuario con las tomas de conexión de la red, y también para realizar operaciones entre los paneles de distribución (PatchPanels) y los equipos activos de la red (hub, switch, etc.) en las salas de telecomunicaciones.	Exigido
Generales	PatchCord para interconexión entre la toma lógica y la estación de trabajo para operaciones en la sala de telecomunicaciones	Exigido
	Longitud del Cable 1,5 Metro	Exigido
	Tener certificación UL o ETL LISTED	Exigido
	Tener certificación ETL VERIFIED	Exigido
	El producto debe cumplir con los requisitos relacionados con la tasa máxima de compuestos que no agreden al medio ambiente, según la Directiva RoHS	Exigido

Poseer certificación de canal para 6 conexiones por laboratorio de 3a. Parte ETL;

Exigido

Deberán ser montados y probados en fábrica, con garantía de performance

Exigido

El accesorio debe estar confeccionado en un cable de par trenzado U/UTP Categoría 6 (Unshielded Twisted Pair), 4 pares - 24 AWG, compuesto por conductores de cobre flexible multifilar, aislamiento en poliolefina y chaqueta externa el material no propagador de la llama tipo LSZH, conectorizados al RJ-45 macho Categoría 6 en las dos extremidades. Estos conectores (RJ-45 macho) deben satisfacer las especificaciones contenidas en la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría 6, tener un cuerpo en material termoplástico de alto impacto no propagador de la llama que atienda la norma UL 94 V-0 (inflamabilidad), poseer vías de contacto fabricadas en bronce fosforoso con capas de 2,54 mm de níquel y 1,27 mm de oro para proteger contra la oxidación y garras dobles para garantizar la vinculación eléctrica con las venas del cable.

Exigido

Debe tener clasificación de inflamabilidad LSZH;

Exigido

El cable utilizado debe presentar una certificación ETL, en conformidad con la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 CATEGORÍA 6 (stranded cable);

Exigido

Debe poseer capuchón (boot) de las mismas dimensiones del RJ-45 plug y protección para la lengüeta de bloqueo en color negro. El capuchón debe ayudar a evitar la curvatura excesiva del cable durante la conexión, así como proteger la patilla de desbloqueo de los conectores contra enroscamientos y roturas

Exigido

El fabricante deberá tener a disposición como mínimo 7 colores

Exigido

Exceder las características eléctricas previstas en la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría6.

Exigido

6. PATCH CORD DE 3 METROS CATEGORIA 6

Patch Cord de 3 Metros Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Cantidad	145 (ciento cuarenta y cinco) Unidades	Exigido
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido
	Descripción	Mínimo Exigido
		Cumple/ No Cumple
Aplicaciones	Sistemas de cableado estructurado para tráfico de voz, datos e imágenes, según los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría 6. Destinados al cableado horizontal o secundario, para uso interno, en un punto de acceso al área de trabajo para interconectar el hardware de comunicación del usuario con las tomas de conexión de la red, y también para realizar operaciones entre los paneles de distribución (PatchPanels) y los equipos activos de la red (hub, switch, etc.) en las salas de telecomunicaciones.	Exigido
Generales	Patch Cord para interconexión entre la toma lógica y la estación de trabajo o para operaciones en la sala de telecomunicaciones	Exigido
	Longitud del Cable 2,5 Metros	Exigido

Tener certificación UL o ETL LISTED	Exigido
Tener certificación ETL VERIFIED	Exigido
El producto debe cumplir con los requisitos relacionados con la tasa máxima de compuestos que no agreden al medio ambiente, según la Directiva RoHS	Exigido
Poseer certificación de canal para 6 conexiones por laboratorio de 3ra. Parte ETL;	Exigido
Deberán ser montados y probados en fábrica, con garantía de performance	Exigido
El accesorio debe estar confeccionado en un cable de par trenzado U/UTP Categoría 6 (Unshielded Twisted Pair), 4 pares - 24 AWG, compuesto por conductores de cobre flexible multifilar, aislamiento en poliolefina y chaqueta externa el material no propagador de la llama tipo LSZH, conectorizados al RJ-45 macho Categoría 6 en las dos extremidades. Estos conectores (RJ-45 macho) deben satisfacer las especificaciones contenidas en la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría 6, tener un cuerpo en material termoplástico de alto impacto no propagador de la llama que atienda la norma UL 94 V-0 (inflamabilidad), poseer vías de contacto fabricadas en bronce fosforoso con capas de 2,54 mm de níquel y 1,27 mm de oro para proteger contra la oxidación y garras dobles para garantizar la vinculación eléctrica con las venas del cable.	Exigido
Debe tener clasificación de inflamabilidad LSZH; tapa ciega blanca	Exigido
El cable utilizado debe presentar una certificación ETL, en conformidad con la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 CATEGORÍA 6 (stranded cable);	Exigido

Debe poseer capuchón (boot) de las mismas dimensiones del RJ-45 plug y protección para la lengüeta de bloqueo en color negro. El capuchón debe ayudar a evitar la curvatura excesiva del cable durante la conexión, así como proteger la patilla de desbloqueo de los conectores contra enroscamientos y roturas

Exigido

El fabricante deberá tener a disposición como mínimo 7 colores

Exigido

Exceder las características eléctricas previstas en la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Categoría6.

Exigido

7. FACE PLATE PARA CATEGORIA 6

Face Plate para Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Cantidad	133 (ciento treinta y tres) unidades	Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido
Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple

Generales	Deberá ser compatible con las cajas embutidas o de sobreponer padrón 4" x 2"	Exigido
	Debe permitir el montaje de los conectores, sin ultrapasar la superficie del Faceplate	Exigido
	Deberá permitir la acomodación de los conectores, así como la fijación en cajas aparentes.	Exigido
	Ser compatible con todos los conectores y adaptadores para faceplates de la línea.	Exigido
	Deberá poder aceptar la inserción de iconos de identificación coloridos.	Exigido
	Debe poseer soporte para etiquetas con protección en acrílico según norma ANSI/TIA-606B;	Exigido
	Deberá permitir la acomodación de los conectores, así como la fijación en cajas aparentes con tornillos	Exigido
	Deberá poseer las siguientes características constructivas como mínimo:	Exigido
	Material del cuerpo del producto Termoplástico ABS de alto impacto	Exigido
	Disponibile en Color Gris, Beige y Blanco	Exigido
	Tipo del conector RJ-11, RJ-45, SC, LC, F,	Exigido
	Cantidad de posiciones 02 posiciones	Exigido

8. ORGANIZADORES DE CABLE DE 1U

Organizadores de Cable de 1U

Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Cantidad	6 (seis) unidades	
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido
	Descripción	Mínimo Exigido
		Cumple/ No Cumple
Generales	Confeccionado en acero	Exigido
	Acabado en pintura epoxi de alta resistencia a rayados de color negro	Exigido
	Producto resistente y protegido contra corrosión para las condiciones especificadas de uso en ambiente interno (ANSI/TIA-569)	Exigido
	Presenta ancho de 19", de acuerdo con los requisitos de la norma EIA/ECA-310E	Exigido
	Posee tapa metálica removible	Exigido
	Soporte hasta 48 cables U/UTP CAT.6 o 24 cables F/UTP CAT.6A o 24 cables U/UTP CAT.6A.	Exigido
	Tipo de Pintura Epoxi de alta resistencia a rayados	Exigido
	Certificación RoHS	Exigido
	Normas ANSI/TIA-569-C EIA/ECA-310-E	Exigido

9. RACK CERRADO DE 22U.

RACK CERRADO DE 22U			
Características	Especificaciones	Requerimiento	
Marca		Exigido	
Cantidad	1 (una) unidad		
Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Descripción del Sistema	Equipo de Rack (bastidores para telecomunicaciones/Servidores), que deberá considerar los puntos esenciales del Sistema descritos en las Consideraciones Generales, deberá ser cerrado con puerta, Capacidad de 22U universal para servidores, Storage, y equipos de comunicaciones.		
Generales	Gabinete cerrado con puerta frontal en vidrio y sistema de cierre con llave	Exigido	
	Puerta trasera en acero y sistema de cierre con llave	Exigido	
	Tapa laterales y trasera tipo única	Exigido	
	Las columnas del gabinete deberán poseer agujeros de 1/2U para fijación de equipamientos y accesorios a través de tuerca-jaula	Exigido	
	Las columnas del gabinete deberán ser ajustables en profundidad	Exigido	

	Deberá poseer la grabación de las posiciones "U" en las columnas frontales y traseras	Exigido
	Entrada de cables por la parte superior y por la base del bastidor	Exigido
	El producto debe poseer pies niveladores tipo regulables en la base	Exigido
	Deberá ser suministrado con ruedas móviles y ventiladores	Exigido
	Cumplir con las especificaciones del estándar EIA/ECA-310E	Exigido
	Altura 22U	Exigido
	Ancho 600 mm	Exigido
	Profundidad 700mm Interno (mínimo)	Exigido
	Color Negro con cuerpo de acero	Exigido
	Deberá estar en conformidad con la Directiva Europea RoHS	Exigido
	Normas aplicables: ANSI/TIA-569-C, EIA/ECA-310-E	Exigido
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación,	Exigido
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.	Exigido

10. RACK DE PARED 12U.

Rack 12U			
Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	1 (una) unidad	Exigido	
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Descripción del Sistema	Equipo de Rack (bastidores para telecomunicaciones), que deberá considerar los puntos esenciales del Sistema descritos en las Consideraciones Generales, deberá ser cerrado con puerta, Capacidad de 12U universal de pared.	Exigido	
Generalidades	Gabinete cerrado con puerta frontal en vidrio y sistema de cierre con llave	Exigido	
	Tapas laterales de fácil retirada	Exigido	
	Las columnas del gabinete deberán poseer agujeros de 1/2U para fijación de equipamientos y accesorios a través de tuerca-jaula	Exigido	
	Las columnas del gabinete deberán ser ajustables en profundidad	Exigido	
	Deberá poseer la grabación de las posiciones "U" en las columnas frontales y traseras	Exigido	
	Entrada de cables por la parte superior y por la base del bastidor	Exigido	

	Suportar mínimo 15Kg, distribuidos en su estructura	Exigido	
	Protección IP20	Exigido	
	Cumplir con las especificaciones del estándar EIA/ECA-310E	Exigido	
	Dimensiones	Exigido	
	Altura 12Us	Exigido	
	Ancho 600 mm	Exigido	
	Profundidad 600mm Interno	Exigido	
	Color Negro con cuerpo de acero	Exigido	
	Deberá estar en conformidad con la Directiva Europea RoHS	Exigido	
	Normas aplicables: ANSI/TIA-569-C, EIA/ECA-310-E	Exigido	
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación,	Exigido	
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.	Exigido	

11. CANALETA BLANCA PVC.

Canaleta Blanca PVC		
Características	100x50x 2M	Requerimiento
Cantidad	125 (ciento veinte cinco) unidades	Exigido

12. HT CANAL PARA CABLE DE PISO

HT Canal para Cable de Piso		
Características	52x14MM x2M	Requerimiento
Cantidad	30 (treinta) unidades	Exigido

13. ACC SEPARADOR

ACC SEPARADOR		
Características	100X500 X1M	Requerimiento
Cantidad	250 (doscientos cincuenta) unidades	Exigido

14. CANALETA BLANCA PVC

Canaleta Blanca PVC		
Características	30X40X2M	Requerimiento
Cantidad	40 (cuarenta) unidades	Exigido

15 CAJA APARENTE PARA ESPEJO

Caja Aparente para Espejo 4X2		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Cantidad	140 (ciento cuarenta) unidades	Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Generales	Debe ser para ambiente de operación interno.	Exigido	
	Deberá permitir con los faceplates, la fijación de los conectores y adaptadores, protegiendo mecánicamente estas conexiones.	Exigido	
	Debe cumplir con las siguientes medidas: Altura:114mm, Ancho: 69mm y Profundidad:48 mm	Exigido	
	Debe incluir tornillos para fijación.	Exigido	
	Deberá poseer agujeros para fijación en cajas de distribución embutida.	Exigido	
	Deberá poseer las siguientes características constructivas como mínimo:	Exigido	
	<ul style="list-style-type: none"> • Material del cuerpo del producto Termoplástico ABS de alto impacto • Disponible en Color Beige o Blanco • Tipo del conector RJ11, RJ-45, SC, LC, F, tapa ciega 	Exigido	

16. CORDON DUPLEX CONECTORIZADO

Cordón Dúplex MM (50.0)OM4 LC-UPC/LC-UPC 3.0M

Características

Especificaciones

Requerimiento

Marca		Exigido	
Cantidad	2 (dos) unidades	Exigido	
Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Aplicaciones	Sistemas de cableado estructurado para tráfico de voz, datos e imágenes, para uso interno, conforme a los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.3 para cableado vertical o primario, en salas o armarios de distribución principal o para el cableado horizontal o secundario en salas de telecomunicaciones (cross-connect), en la función de interconexión de distribuidores y bloqueos ópticos con los equipos de red	Exigido	
Generales	Este cordón deberá estar constituido por un par de fibras ópticas multimodo 50/125mm OM4, tipo tight	Exigido	
	Presentar ancho de banda mínimo desde 4700 MHz.km en 850nm	Exigido	
	Utilizar estándar zip-cord de reunión de las fibras para diámetro nominal de 2mm	Exigido	
	La fibra óptica de este cordón deberá tener un revestimiento primario de acrilato y un revestimiento secundario de en material termoplástico.	Exigido	
	Sobre el revestimiento secundario deberán existir elementos de tracción y una chaqueta de PVC no propagador de la llama	Exigido	
	Las extremidades de este cordón óptico doble deben venir debidamente conectorizadas y probadas en fábrica	Exigido	

El fabricante deberá presentar los certificados ISO 9001 e ISO 14001 Exigido

Poseer el nombre del fabricante, la identificación del producto y la fecha de fabricación en la chaqueta externa Exigido

EL tipo de conector en ambos extremos debe ser LC con pulido UPC. Exigido

17. EXTENSIÓN DUPLEX CONECTORIZADO

Extensión Dúplex MM(50.0)OM4 LC-UPC 1.5M

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Cantidad	2 (dos) unidades		
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Aplicaciones	Atender los requisitos mínimos previstos en la norma ANSI EIA/TIA 568-C.3;	Exigido	
	Este pigtail deberá estar constituido por 2 (dos) fibras ópticas multimodo 50,0/125mm, tipo OM4, de construcción tight, revestimiento primario en acrilato y revestimiento secundario en PVC, con un diámetro nominal de 0,9 mm y un adaptador óptico para atender un canal óptico;	Exigido	

Presentar **ancho de banda** mínimo desde 4700 MHz.km en 850hm. Exigido

Una de las extremidades debe venir debidamente conectorizada y probada en fábrica. Exigido

EL tipo de conector en el extremo conectorizado debe ser LC con **pulido UPC**. Exigido

El fabricante deberá presentar los certificados ISO 9001 e ISO 14001. Exigido

GENERALES

Descripción	Características mínimas exigidas
Mano de obra para Cableado Estructurado Certificado	Servicio de mano de obra para realizar cableado estructurado certificado y para la interconexión utilizando Fibra Óptica entre el rack de distribución ubicado en los Pisos PB, 1° hasta el Rack a ser montado en la el DC de SNC.
Cable U/UTP - Categoría 6	Cantidad: Se deberá calcular de acuerdo al plano que se adjunta en el presente PBC
Rack 22U	Cantidad requerida: 1 (uno). -Deberá incluir al menos 1 (uno) canales de Tensión de al menos 10 Tomas Además de realizar las adecuaciones eléctricas para la alimentación del PDU y alimente la toma eléctrica del generador.

Rack 12U	<p>Cantidad requerida: 1 (uno).</p> <p>Deberá incluir al menos 2 (un) canales de Tensión de al menos 10 Tomas. Se deberá conectar estos PDU a la toma eléctrica del genrador.</p>
Instalación	<p>Los patchcords de conexión para los puestos de red deberán ser incluidos, teniendo en cuenta una longitud máxima de 1,5 (uno y medip) metro y medio para el extremo de conexionado interno dentro de los RACKs y una longitud mínima de 2,5 (dos y medio) metros para el extremo de conexionado de los puestos de trabajo.</p> <p>También se deberán incluir los patchcords de Fibra Óptica necesarios para la conexión de los enlaces de red.</p>
Cables, Canalizaciones y Tableros	<p>Para los equipos, puestos de red y enlaces expuestos en esta Sección se deberán incluir todos los materiales, cables y accesorios para su montaje y puesta en marcha.</p> <p>Se considera la instalación de canalizaciones nuevas.</p> <p>No se admitirán empalmes de cables fuera de los tableros y cajas de conexión accesibles. Las canalizaciones para cables serán de PVC antillana en todos los casos. Tampoco se admitirá la disposición de cables sin la canalización correspondiente con excepción de la bandeja porta cables.</p> <p>En caso de que sea requerido algún tipo de obra civil y/o materiales para canalizaciones/ductos y provisión de cajas de empalmes extras, quedarán a cargo del Proveedor.</p>

Los equipos de Comunicación que se encuentran en rack de Planta Baja, serán trasladados al nuevo Rack de 22 U y montaje del nuevo Switch.

Para el Planta Baja todos los puestos de red terminarán en el Rack mencionado en el Ítem9, dentro del nuevo Rack de 22 U.

Se deberá contemplar el retiro del Cableado de red Actual de la planta Baja y Segundo Piso, el cual será reemplazado por los nuevos. Este trabajo se realizará una vez que el nuevo Cableado Estructurado quede correctamente instalado.

Una vez que el oferente sea adjudicado, deberá entregar un documento técnico donde se reflejarán las configuraciones, distribuciones de los equipos, topologías a implementar, y como quedaran las conexiones de los equipos en el rack, el cual será evaluado y validado en conjunto con personal de Informática del SNC. Igualmente se contemplarán todas las configuraciones y ajustes necesarios

PUNTOS DE RED PARA PLANTA BAJA Y SEGUNDO PISO:

Para el Cableado Estructurado se debe considerar lo siguiente:

1. Todos los componentes del canal del cableado estructurado serán de un único fabricante, tanto en fibra como en cobre
2. El oferente deberá contar con al menos 2 Técnicos certificados en la Instalación de Cableado Estructurado por el fabricante de los productos ofertados.
3. Se deberá presentar certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante.
4. El oferente deberá presentar una carta del Fabricante como empresa autorizada y certificada para la instalación de la solución de cableado estructurado.
5. Todo el canal (link permanente y patchcords) deberá ser LSZH
6. Todos los materiales deberán ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización.

El oferente adjudicado deberá considerar en su propuesta, todos los materiales necesarios para realizar los trabajos solicitados en este pliego no serán aceptados adicionales a la oferta.

Deberán considerarse todos los trabajos relacionados a adecuaciones y terminaciones finales, para dejar los trabajos y equipamientos en óptimas condiciones.

Se deberá contemplar el retiro del Cableado de red Actual de Planta Baja y Segundo Piso, el cual será reemplazado por el solicitado. Este trabajo se realizará una vez que el nuevo Cableado Estructurado quede correctamente instalado.

Una vez que el oferente sea adjudicado, deberá entregar un documento técnico donde se reflejarán las configuraciones, distribuciones de los equipos, topologías a implementar, y como quedaran las conexiones de los equipos en el rack, el cual será evaluado y validado en conjunto con personal de Informática del SNC. Igualmente se contemplarán todas las configuraciones y ajustes necesarios.

Todos los gastos de traslados de equipos / materiales y demás, correrán por cuenta del oferente adjudicado, sin ocasionar o incurrir en ningún tipo de gastos adicionales al SNC.

El oferente adjudicado deberá presentar un CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ACTIVIDADES, contemplando lo plazos máximos establecidos en el presente pliego, el cual será analizado y validado en conjunto con el personal informático del SNC, donde figuren los ítems del presente pliego de requerimientos técnicos y las correspondientes tareas a realizar.

El horario de trabajos será definido en conjunto con personal del área de informática del SNC.

Se deberá realizar una visita técnica en fecha a definir por la convocante.

El oferente deberá contar con 2 (dos) técnicos certificados en la instalación de cableado estructurado por el fabricante de los productos ofertados y de los cuales deberán residir en Paraguay.

El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos como empresa registrada en Paraguay, de forma de garantizar la calidad de sus servicios.

Todo el cableado deberá ser instalado dentro de canaletas debidamente dimensionadas, que serán instaladas de acuerdo con las necesidades que establecen los volúmenes de cable a ser dispuestos a través de la canalización respectiva y de acuerdo a los enrutamientos acordados. Según la norma ANSI/EIA/TIA-569. Se considerará las holguras respectivas para un 15% de crecimiento futuro en expansiones del sistema.

ADQUISICIÓN DE UPS Y CABLEADO ELÉCTRICO

18. EQUIPO UPS 3KVA.

Se deberá proveer e instalar un equipo de energía ininterrumpida de 3KVA, para proveer de energía estabilizada al Rack de Planta Baja y segundo Piso. Se deberá realizar la instalación del equipo, con sus correspondientes accesorios y baterías.

Requerimientos técnicos del equipo UPS de 3KVA solicitado:

UPS 3Kva		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Cantidad	2 (dos)	Exigido
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Número de Parte		Exigido
Procedencia		Exigido

	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Salida	Capacidad eléctrica de salida: 2.7 KVatios / 3.0 kVA	Exigido	
	Voltaje de salida nominal: 230V	Exigido	
	Tensión de salida, Configurable para 220 VAC tensión nominal de salida 230 VAC o 240 VAC	Exigido	
	Distorsión de Voltaje de Salida Inferior al 2%	Exigido	
	Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica) 50/60Hz +/- 3 Hz	Exigido	
	Factor de carga pico 3: 1	Exigido	
	Topología Online de doble conversión	Exigido	
	Tipo de forma de onda Onda senoidal	Exigido	
	Conexiones de salida (6) IEC 320 C13 (Batería de reserva) (2) IEC Jumpers (Batería de reserva) (1) IEC 320 C19 (Batería de reserva)	Exigido	
Derivación Interna (Automática y Manual)	Exigido		
Entrada	Voltaje Nominal de Entrada 230 VAC	Exigido	
	Frecuencia de entrada 40 - 70 Hz (autodetección)	Exigido	
	Tipo de Conexión de Entrada British BS1363A, IEC-320 C20, Schuko CEE 7/EU1-16P	Exigido	
	Longitud de Cable 1.2 metros	Exigido	

	Rango de voltaje de entrada en operaciones principales 125 285 VAC	Exigido
	Otras tensiones de entrada 220 VAC, 240 VAC	Exigido
Baterías y tiempo de autonomía	Tipo de batería: Batería de plomo-ácido, hermética y sin mantenimiento con electrolito suspendido: estanca	Exigido
	Tiempo típico de recarga 3 horas	Exigido
	Vida útil esperada de la batería 2-3 (en años)	Exigido
Comunicaciones y Gestión	Puerto (s) Interfaz RJ-45 Serial, Smart-Slot , USB	Exigido
	Panel de control: Consola de estado y control LCD multifunción	Exigido
	Alarma Acústica: Alarmas sonoras y visuales priorizadas por gravedad	Exigido
Descripción medioambiental	Temperatura de Operación: 0 - 40 °C	Exigido
	Humedad Relativa de Trabajo: 10 - 90%	Exigido
	Ruido audible a un metro de la superficie de la unidad 55.0dBA	Exigido
	Disipación térmica en línea 703.0BTU/h	Exigido
Conformidad	Certificaciones: CE, Marcado CE, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, RCM, VDE	Exigido
Documentación	Manuales (conforme especificaciones)	Exigido
Garantía	Asistencia técnica de 24 meses a Partir de la recepción técnica definitiva de los equipos	Exigido

	Substitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo Durante el periodo que dure la garantía.	Exigido.
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación. La instalación debe contemplar las llaves termo magnéticas y tableros necesarios.	Exigido.
Puesta a tierra.	El equipo deberá estar aterrado al sistema de tierra actual del cliente.	Exigido.

19. TABLERO ELECTRICO RODEO PARA EQUIPO UPS.

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	1 (uno)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Generales	El Tablero Rodeo para UPS deberá ser del tipo plástico externo, para un mínimo de 12 (doce) llaves del tipo TM monofásicas.	Exigido	
	Color claro (beige preferentemente)	Exigido	
	Plástico externo (de adosar) con tapa gris transparente	Exigido	

	Material anti llama	Exigido	
	Grado de protección: IP30	Exigido	
	Debe contar con riel interno tipo DIN para fijación de llaves TM monofásicas.	Exigido	
	Deberá contar con las llaves del tipo TM dimensionadas de acuerdo a la capacidad y especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante del equipo.	Exigido	
	Se deberán medir tensiones y continuidad entre las líneas de un mismo circuito eléctrico, para evitar que se presenten corto circuitos, y para dejar constancia del valor de las mediciones realizadas.	Exigido	
	Todas las mediciones serán realizadas en conjunto con personal del SNC, y se deberán entregar los resultados en formato impreso al personal de informática del SNC.	Exigido	
	Etiquetado general de todo el Tablero Eléctrico.	Exigido	
Documentación	Entrega de Esquemas UNIFILARES de los Tableros Eléctricos.	Exigido	
Garantía	Asistencia técnica de 12 meses a Partir de la recepción técnica definitiva del sistema de cableado.	Exigido	
	Substitución de partes del cableado eléctrico nuevo, afectado a fallas o defectos de fabricación, durante el periodo que dure la garantía.	Exigido.	
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación. La instalación debe contemplar las llaves termomagnéticas y tableros necesarios.	Exigido.	

Puesta a tierra.	Los Tableros Eléctricos Distribución de los pisos PB y P2, deberán estar aterrados al sistema de tierra (barra) unificada, del Tablero Principal ubicado en SALA ENERGIA del Datacenter.	Exigido.	
------------------	--	----------	--

20. TABLERO ELECTRICO METALICO EXTERNO 60x40 CM.

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	1 (uno)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Generales	El Tablero eléctrico para puestos, deberá ser del tipo metálico externo.	Exigido	
	Medidas mínimas: 60cm x 40cm x 12cm.	Exigido	
	Color claro (beige preferentemente)	Exigido	
	Metálico externo (de adosar) con tapa metálica y cerradura integrada	Exigido	
	Debe contar con una base para fijación de accesorios como RIEL din, borneras, u otros	Exigido	
	Debe contar con riel interno tipo DIN para fijación de llaves TM monofásicas.	Exigido	

	Grado de protección: IP 20 (goma de seguridad por el borde interno de la tapa)	Exigido	
	Se deberán medir tensiones y continuidad entre las líneas de un mismo circuito eléctrico, para evitar que se presenten corto circuitos, y para dejar constancia del valor de las mediciones realizadas.	Exigido	
	Todas las mediciones serán realizadas en conjunto con personal del SNC, y se deberán entregar los resultados en formato impreso al personal de informática del SNC.	Exigido	
	Etiquetado general de todo el Tablero Eléctrico.	Exigido	
Documentación	Entrega de Esquemas UNIFILARES de los Tableros Eléctricos.	Exigido	
Garantía	Asistencia técnica de 12 meses a Partir de la recepción técnica definitiva del sistema de cableado.	Exigido	
	Substitución de partes del cableado eléctrico nuevo, afectado a fallas o defectos de fabricación, durante el periodo que dure la garantía.	Exigido.	
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación. La instalación debe contemplar las llaves termomagnéticas y tableros necesarios.	Exigido.	
Puesta a tierra.	Los Tableros Eléctricos Distribución de los pisos PB y P2, deberán estar aterrados al sistema de tierra (barra) unificada, del Tablero Principal ubicado en SALA ENERGIA del Datacenter.	Exigido.	

21. TABLERO ELECTRICO EXTERNO 60x80 CM.

Tablero Eléctrico Distribución TE-DIST puestos ANDE

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	1 (uno)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Generales	El Tablero eléctrico para puestos, deberá ser del tipo metálico externo.	Exigido	
	Medidas mínimas: 80cm x 60cm x 12cm.	Exigido	
	Color claro (beige preferentemente)	Exigido	
	Metálico externo (de adosar) con tapa metálica y cerradura integrada	Exigido	
	Debe contar con una base para fijación de accesorios como RIEL din, borneras, u otros	Exigido	
	Debe contar con riel interno tipo DIN para fijación de llaves TM monofásicas.	Exigido	
	Grado de protección: IP 20 (goma de seguridad por el borde interno de la tapa)	Exigido	
	Se deberán medir tensiones y continuidad entre las líneas de un mismo circuito eléctrico, para evitar que se presenten corto circuitos, y para dejar constancia del valor de las mediciones realizadas.	Exigido	
	Todas las mediciones serán realizadas en conjunto con personal del SNC, y se deberán entregar los resultados en formato impreso al personal de informática del SNC.	Exigido	

	Etiquetado general de todo el Tablero Eléctrico.	Exigido	
Documentación	Entrega de Esquemas UNIFILARES de los Tableros Eléctricos.	Exigido	
Garantía	Asistencia técnica de 12 meses a Partir de la recepción técnica definitiva del sistema de cableado.	Exigido	
	Substitución de partes del cableado eléctrico nuevo, afectado a fallas o defectos de fabricación, durante el periodo que dure la garantía.	Exigido.	
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación. La instalación debe contemplar las llaves termomagnéticas y tableros necesarios.	Exigido.	
Puesta a tierra.	Los Tableros Eléctricos Distribución de los pisos PB y P2, deberán estar aterrados al sistema de tierra (barra) unificada, del Tablero Principal ubicado en SALA ENERGIA del Datacenter.	Exigido.	

22. LLAVE TM DE 3x100 AMP.

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	2 (dos)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple

Generales	Interruptor tipo termomagnético	Exigido	
	Numero de polos: 3	Exigido	
	Cantidad de polos protegidos: 3	Exigido	
	Corriente de manejo nominal: 100 A	Exigido	
	Tipo de corriente de operación: AC	Exigido	
	Tipo de curva: C	Exigido	

23. LLAVE TM DE 1x10 AMP.

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	28 (veintiocho)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Generales	Interruptor tipo termomagnético	Exigido	
	Numero de polos: 1	Exigido	

	Cantidad de polos protegidos: 1	Exigido	
	Corriente de manejo nominal: 10 A	Exigido	
	Tipo de corriente de operación: AC	Exigido	
	Tipo de curva: D	Exigido	

24. LLAVE TM DE 3x63 AMP.

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	2 (dos)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Generales	Interruptor tipo termomagnético	Exigido	
	Numero de polos: 3	Exigido	
	Cantidad de polos protegidos: 3	Exigido	
	Corriente de manejo nominal: 63 A	Exigido	

	Tipo de corriente de operación: AC	Exigido	
	Tipo de curva: C	Exigido	

25. CAJA ELECTRICA EXTERNA TIPO KALOP ALTA.

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	140 (ciento cuarenta)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Generales	Deberá soportar placas para módulos eléctricos.	Exigido	
	Color claro (blanco preferentemente)	Exigido	
	Material polipropileno	Exigido	

26. PLACA PARA 3 MODULOS ELECTRICOS.

--

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	140 (ciento cuarenta)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
Generales	Capacidad para alojar hasta 3 (tres) módulos eléctricos.	Exigido	
	Color claro (blanco preferentemente)	Exigido	
	Material polipropileno	Exigido	

27. PICO ELECTRICO AMERICANO/UNIVERSAL CON TIERRA.

Características	Especificaciones	Requerimiento	
Cantidad	280 (doscientos ochenta)	Exigido	
Marca		Exigido	
Tipo / Modelo		Exigido	
Procedencia		Exigido	
	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple

Generales	Debe soportar tensión de 220VAC como mínimo	Exigido	
	Debe soportar corriente de 5A como mínimo	Exigido	
	Color claro (blanco preferentemente)	Exigido	
	Debe contar con 2 polos (Fase + Neutro) y un polo de tierra	Exigido	
	Debe ser del tipo modular (encastrable)	Exigido	
	Debe soportar enchufes de cables tipo Americano (enchufes planos) y cables con enchufes redondos.	Exigido	

28. CABLE ELECTRICO 25 MM MULTIFILAR.

Características	Multifilar de 25 mm	Requerimiento
Cantidad	420 (cuatrocientos veinte) metros	Exigido

29. CABLE ELECTRICO 16 MM MULTIFILAR.

Características	Multifilar de 16 mm	Requerimiento
Cantidad	380 (trescientos ochenta) metros	Exigido

30. CABLE ELECTRICO TIPO TALLER 3x4 MM.

--	--	--

Características	Tipo taller 3x4 mm	Requerimiento
Cantidad	17 (diecisiete) rollos de 100(cien) metros	Exigido

31. CABLE VERDE-AMARILLO DE 16 MM.

Características	Verde-amarillo de 16 mm	Requerimiento
Cantidad	2(dos) rollos de 100(cien) metros	Exigido

32. CAÑO PVC DE 1 ½ ANTILLAMAS.

Características	1 1/2 antillamas	Requerimiento
Cantidad	18 (dieciocho) unidades	Exigido

33. CANALETA PLASTICA 100x50x2 M.

Características	100x50x2 m	Requerimiento
Cantidad	140 (ciento cuarenta) unidades	Exigido

34. SEPARADOR PARA CANALETA PLASTICA 100x50x2 M.

Características	100X50X2M	Requerimiento
Cantidad	140 (ciento cuarenta) unidades	Exigido

35. CANALETA PLASTICAS GRIS DE PISO.

Características	75x17x2000mm	Requerimiento
Cantidad	50 (cincuenta) unidades	Exigido

Cableado Eléctrico puestos de trabajo.

Generales:

<p>Se deberán realizar los trabajos de cableado de circuitos eléctricos nuevos comunes (ANDE) a los diferentes puestos de trabajo ubicados y distribuidos en Planta Baja (PB) y Piso 2 (P2). Sumados en total son 140(ciento cuarenta) puestos.</p>
<p>Los circuitos eléctricos para los puestos de trabajo, deberán partir desde su Tablero Eléctrico Distribución (TE-DIST) correspondiente en cada piso.</p>
<p>El cableado eléctrico para los circuitos partirá desde una llave del tipo TM 1x10A respectivamente.</p>
<p>Las llaves del tipo TM deberán contar con un polo protegido, corriente nominal de 10Amp, deberán soportar corriente continua, tecnología de unidad de disparo del tipo térmico-magnético, frecuencia de trabajo 50/60Hz, soporte de montaje del tipo DIN.</p>
<p>Para cada circuito eléctrico, no deberán estar más de 7 (siete) puestos eléctricos conectados.</p>
<p>Los circuitos eléctricos a los puestos, deberán ser con cable eléctrico de 3x4mm como mínimo.</p>
<p>Cada puesto eléctrico de trabajo, deberá contar con una caja eléctrica, tapa para 3 (tres) posiciones, dos picos eléctricos americano/universal con tierra, y un pico ciego (en el centro).</p>
<p>Todo el sistema eléctrico deberá estar protegido dentro de canaletas plásticas con tapa, color claro (blanco preferentemente), y de medidas mínimas 100x50mm.</p>
<p>Todas las canaletas plásticas deberán estar correctamente fijadas por la pared / columnas, asegurando la protección del sistema de cableados hasta las cajas eléctricas de los puestos, en todo su recorrido.</p>

<p>Para el caso de necesidad de pasar circuitos eléctricos por debajo del techo (sobre cielo raso del edificio), se podrán utilizar caños plásticos del tipo PVC, de al menos 1 (una) pulgada.</p>
<p>Todo el sistema de cableado eléctrico nuevo, deberá estar correctamente etiquetado, haciendo referencia a su TE-DIST de origen por piso, e indicando alguna referencia del puesto de trabajo.</p>
<p>Una vez terminado el nuevo cableado eléctrico común a los puestos de trabajo, se deberá realizar el desmontaje de todo el sistema de cableado eléctrico viejo, que esté al alcance, junto con sus accesorios correspondientes, y será entregado al personal de Informática del Servicio Nacional de Catastro.</p>
<p>Para los puestos eléctricos que no estén por la pared, se podrán utilizar canaletas plásticas de piso, correctamente fijadas.</p>
<p>Se deberán realizar pruebas y mediciones de cada puesto eléctrico nuevo, asentando los resultados de las mediciones entre Fase y Neutro, Fase y Tierra, Neutro y Tierra, en una planilla, como certificación de los puestos eléctricos.</p>
<p>Se deberán medir tensiones y continuidad entre las líneas de un mismo circuito eléctrico, para evitar que se presenten corto circuitos, y para dejar constancia del valor de las mediciones realizadas.</p>
<p>Todas las mediciones serán realizadas en conjunto con personal del SNC, y se deberán entregar los resultados en formato impreso al personal de informática del SNC.</p>
<p>Entrega de Esquemas (planos) de los trabajos realizados, con las ubicaciones de cada puesto eléctrico común y recorrido de los circuitos eléctricos afectados.</p>
<p>Asistencia técnica de 12 meses a Partir de la recepción técnica definitiva del sistema de cableado.</p>
<p>Substitución de partes del cableado eléctrico nuevo, afectado a fallas o defectos de fabricación, durante el periodo que dure la garantía.</p>
<p>El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación. La instalación debe contemplar las llaves termomagnéticas y tableros necesarios.</p>
<p>Los puestos eléctricos comunes deberán estar aterrados al sistema de tierra (barra) dentro de su TE-DIST correspondiente de cada piso.</p>
<p>Se deberá proveer e instalar un Tablero Eléctrico de Distribución (TE-DIST) para los puestos eléctricos comunes (ANDE) de los pisos PB y P2 respectivamente.</p>

<p>El TE-DIST deberá ser del tipo metálico, color claro (BEIGE), medidas mínimas 60cm x 80cm, externo, para pared.</p>
<p>Deberá contar con una base separada del tablero, para fijación de accesorios, como RIEL DIN.</p>
<p>Deberá contar con cerradura externa.</p>
<p>PB: Deberá contar con una llave del tipo TM 3x100Amp para corte general del tablero.</p>
<p>Las llaves del tipo TM 3x100Amp deberán contar con tres polos protegidos, corriente nominal de 100Amp, deberán soportar corriente continua, tecnología de unidad de disparo del tipo térmico-magnético, frecuencia de trabajo 50/60Hz, soporte de montaje del tipo DIN.</p>
<p>Se deberán realizar un cableado eléctrico de alimentación (acometida) con cables eléctricos de 25mm como mínimo, por fase (R S T N) respectivamente, desde el Tablero Eléctrico Principal de Piso.</p>
<p>P2: Deberá contar con una llave del tipo TM 3x63Amp para corte general del tablero.</p>
<p>Las llaves del tipo TM 3x63Amp deberán contar con tres polos protegidos, corriente nominal de 50Amp, deberán soportar corriente continua, tecnología de unidad de disparo del tipo térmico-magnético, frecuencia de trabajo 50/60Hz, soporte de montaje del tipo DIN.</p>
<p>Se deberán realizar un cableado eléctrico de alimentación (acometida) con cables eléctricos de 16mm como mínimo, por fase (R S T N) respectivamente, desde el Tablero Eléctrico Principal de Piso.</p>
<p>Se deberán proveer e instalar caños del tipo PVC o canaletas plásticas, de al menos 100x50mm, o similares, para protección de todo el cableado eléctrico de alimentación de los TE-DIST.</p>
<p>Se deberá realizar cableado de tierra, con cables eléctricos de al menos 16mm, desde la Bara de Tierra del Tablero Principal en SALA ENERGIA del Datacenter, hasta cada TE-DIST correspondiente.</p>
<p>Se deberá proveer e instalar 1 (una) llave del tipo TM 3x100Amp y 1 (una) llave del tipo TM 3x63Amp respectivamente, para cortes generales de cada TE-DIST de piso, en tablero Principal.</p>
<p>Se deberán realizar pruebas y mediciones de cada cableado alimentación eléctrica de llegada a los tableros, entre las Fases R S T, entre cada fase con el Neutro, y entre las fases/neutro con la Tierra, como certificación de llegada de cada alimentación (acometida) eléctrica a los TE-DIST.</p>

Se deberán medir tensiones y continuidad entre las líneas de un mismo circuito eléctrico, para evitar que se presenten corto circuitos, y para dejar constancia del valor de las mediciones realizadas.

Todas las mediciones serán realizadas en conjunto con personal del SNC, y se deberán entregar los resultados en formato impreso al personal de informática del SNC.

Etiquetado general de todo el Tablero Eléctrico.

Entrega de Esquemas UNIFILARES de los Tableros Eléctricos.

Asistencia técnica de 12 meses a Partir de la recepción técnica definitiva del sistema de cableado.

Substitución de partes del cableado eléctrico nuevo, afectado a fallas o defectos de fabricación, durante el periodo que dure la garantía.

El Oferente Adjudicado deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación. La instalación debe contemplar las llaves termomagnéticas y tableros necesarios.

Los Tableros Eléctricos Distribución de los pisos PB y P2, deberán estar aterrados al sistema de tierra (barra) unificada, del Tablero Principal ubicado en SALA ENERGIA del Datacenter.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:

Anastacio Torres, Jefe de Departamento de Informática, Servicio Nacional de Catastro, Dirección Superior

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

Renovar cableado de red y eléctrico, debido a que el actual ya tiene unos 20 años de vigencia y constantemente presenta problemas en la conectividad y complica el trabajo diario de los funcionarios.

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal):

Es un llamado periódico, que por recomendación y buenas practicas en cuanto a instalaciones de red y eléctricas, las mismas deben ser renovadas en un periodo no mayor a 10 años.

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

Las especificaciones técnicas, fueron resultado de la evaluación y recomendaciones en cuanto a las tecnologías de red y

cableado eléctrico, necesarios para cumplir normas y estándares que aseguren el buen funcionamiento de los mismos.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

N°	Descripción	Lugar donde se prestarán los servicios	Fecha(s) Final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE CABLEADO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO	Servicio Nacional de Catastro - sito en Chile N° 1053 c/ Manduvirá	90 días posteriores a la recepción de la orden de servicio

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las pruebas de funcionamiento se realizarán con los técnicos del departamento de informática del Servicio Nacional de Catastro para las pruebas de los puntos de Red y los Equipos de comunicación, una vez concluidos los trabajos.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	90 días posteriores a la recepción de la orden de servicio

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Nota de remisión/ Informe del servicio emitido por la proveedora con la conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados emitidos por las dependencias afectadas a este contrato, que será validada por el administrador del contrato y que deberá contar con el V° B° del responsable del Servicio Nacional de Catastro.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente.

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria.

Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los respectivos años.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades

derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas.

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados **dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato o desde la notificación de la Orden de Servicio (para las ordenes de regularización)**; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad.

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

La orden de servicio se podrá regularizar, con los antecedentes de prestación y/o conformidad del servicio.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

DONDE:

Pr: Precio de reajuste.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o

reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

